



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INFORME FINAL INVITACIÓN 026 DE 2019

32.-

| INVITACION | N° 026 DE 2019 | |
|-----------------------------|--|---|
| OBJETO | Adquisición de una póliza de seguro de accidentes escolares que amparará la comunidad estudiantil de pregrado y posgrado de la Universidad de Cundinamarca, durante el segundo periodo académico del 2019 y primer periodo académico 2020 | |
| PRESUPUESTO OFICIAL | <p>El valor de las primas será asumido por cada estudiante y pagado junto con el valor de la matrícula. La UNIVERSIDAD <u>realizará la labor de recaudo y posterior desembolso</u> a la Aseguradora.</p> <p>El valor de la prima es semestral por estudiante, la cual se establecerá de acuerdo con el número real de usuarios-estudiantes formalmente matriculados, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el segundo periodo académico de 2019, de acuerdo a la información por la Oficina de Admisiones se calculó que el número de estudiantes es de TRECE MIL SEISCIENTOS (13.600) ESTUDIANTES. 2. Para el primer periodo académico de 2020, de acuerdo a la información por la Oficina de Admisiones se calculó que el número de estudiantes es de TRECE MIL SEISCIENTOS (13.600) ESTUDIANTES. <p>Por consiguiente, el rango aplicable al valor de la prima unitaria será ubicada con un valor máximo de DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$10.500) y lo que el cotizante ofrezca por debajo del valor máximo señalado</p> <p>Por lo anterior, y considerando una matrícula promedio por semestre de aproximadamente de TRECE MIL SEISCIENTOS (13.600) estudiantes de pregrado y posgrado en el segundo periodo académico de 2019 y TRECE MIL SEISCIENTOS (13.600) estudiantes de pregrado y posgrado en el primer periodo académico de 2020, el valor máximo a recaudarse sería de <u>DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE</u> (\$285.600.000.00).</p> <p>En ese sentido el valor total y final del contrato es indeterminado, pero determinable, en razón a la suma de los pagos que efectúen por concepto de póliza de seguro de accidentes personales los estudiantes matriculados de pregrado y posgrado de la UNIVERSIDAD en la sede, seccionales y extensiones respectivamente, para el segundo periodo académico de 2019 y Primer Periodo Académico del año 2020.</p> <p>No obstante, para efectos fiscales y presupuestales el valor estimado del contrato, se obtendrá de multiplicar el valor de prima propuesto por la compañía de seguros seleccionada, por el número promedio de estudiantes arriba indicado.</p> | |
| TERMINO DE EJECUCIÓN | El plazo de ejecución del contrato a suscribir o aceptación de la oferta, será durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2019 al 01 de agosto de 2020. | Ver Modulo III.- DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INFORME FINAL INVITACIÓN 026 DE 2019

| | | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|--|---|
| | | | VIGENCIA de la Invitación N° 026 de 2019 |
| VALOR DEL CONTRATO | \$285.600.000.00 APROXIMADAMENTE | Ver Modulo III.- DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 026 de 2019 | El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido) en la propuesta que resulte ganadora. |

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un Nombramiento", el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

CONSIDERANDO

1. Que el día 27 de junio de 2019, se publicó la invitación N° 026 de 2019 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES QUE AMPARARÁ LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL 2019 Y PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2020".
2. Que, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION el día 02 de julio de 2019, se recibió observación a los términos por parte de los proponentes LIBERTY SEGUROS SA y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA
3. Que, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso en desarrollo de la Invitación N°026 de 2019, el día 09 de julio de 2019 se recibió única propuesta la cual se especifica a continuación:

| N° | PROPONENTE | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | NIT ó CC |
|----|---------------------------------|--------------------------------|-------------|
| 1 | POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA | DIANA MARITZA SANDOVAL NAVAS | 860011153-6 |

4. Que, el día 12 de julio de 2019, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION de la propuesta presentada en desarrollo de la Invitación N° 026 de 2019, obtuvo los siguientes resultados:

| REQUISITOS HABILITANTES | | | | |
|-------------------------|------------|--------------------------------------|---------------------|-----------------------|
| N° | PROPONENTE | FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO | | |
| | | EVALUACION TECNICA | EVALUACION JURIDICA | EVALUACION FINANCIERA |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDECC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INFORME FINAL INVITACIÓN 026 DE 2019

| | | | | |
|---|---------------------------------|------------|------------|------------|
| 1 | POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA | HABILITADA | HABILITADA | HABILITADA |
|---|---------------------------------|------------|------------|------------|

5. Que, el día 16 de julio de 2019, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION, no se recibieron observaciones y subsanaciones a los resultados.
6. Que, el día 18 de julio de 2019, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION se realiza la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) a la propuesta habilitada arrojando como resultado:

| RESULTADOS DE EVALUACIONES | | | | | | | | |
|----------------------------|---------------------------------|------------|------------|------------|--------------------------|-------------------------------|--|------------------------|
| REQUISITOS HABILITANTES | | | | | FACTORES DE CALIFICACIÓN | | | |
| N° | Proponente | Técnica | Jurídica | Financiera | Económica (10 puntos) | Técnica adicional (85 puntos) | Incentivo a la industria nacional (5 puntos) | Puntaje total obtenido |
| 1 | POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA | HABILITADA | HABILITADA | HABILITADA | 10 | 85 | 5 | 100 |

7. Que, el día 18 de julio de 2019, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA** conforme al resultado de las evaluaciones.
8. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 19 de julio de 2019, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité el 18 de julio de 2019, dentro de la Invitación 026 de 2019, cuyo objeto es "Adquisición de una póliza de seguro de accidentes escolares que amparará la comunidad estudiantil de pregrado y posgrado de la Universidad de Cundinamarca,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INFORME FINAL INVITACIÓN 026 DE 2019

durante el segundo periodo académico del 2019 y primer periodo académico 2020” con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA**
SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los diecinueve (19) días del mes de JULIO de DOS MIL DIECINUEVE (2019).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

| | |
|---|--------------------------------|
| Proyectó: Abg. Myriam Molano D. Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios | Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras |
| Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica 32.1.4-46.13 | Vo. Bo. Dirección Jurídica |